

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presente promoción (en adelante, la "Promoción") es organizada por **PREX CHILE S.A.** (en adelante, "PREX"), en el marco del Programa de Inclusión Automática de asistencia en viaje suscrito con **Allux SpA**, que opera bajo el nombre comercial "**eTravelAssist Chile**" en su calidad de representante autorizado de la marca eTravelAssist en Chile (en adelante, el "Prestador").

1. Beneficio

Los usuarios de PREX Chile que integren la base informada por PREX al Prestador (en adelante, los "Beneficiarios") accederán, sin costo adicional, a un plan de asistencia internacional en viaje ("Producto eTravelAssist"), con cobertura de hasta USD 50.000.- (dólares estadounidenses cincuenta mil), para un (1) único viaje de hasta ocho (8) días a cualquier destino del mundo, menos Chile, conforme al detalle de coberturas de la cláusula 5 y a las Condiciones Generales del Prestador.

2. Beneficiarios y cupo

- 2.1. La promoción se distribuye en 2 cupos independientes, hasta agotar su stock:
 - 2.1.1. Nuevos usuarios: hasta 10.000 pólizas, para usuarios que se registren en Prex y realicen su primera carga a la cuenta entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026
 - 2.1.2. Usuarios ya existentes: hasta 5.000 pólizas, para usuarios que a la fecha del inicio de esta promoción sean titulares de una cuenta Prex activa, quienes serán notificados de su elegibilidad por correo electrónico u otro canal que Prex determine.
- 2.2. Ambos cupos son independientes entre sí; agotado uno, el Beneficiario no podrá acceder al beneficio bajo ese cupo, aunque el otro continúe disponible.
- 2.3. La suma de ambos cupos corresponde a la base de usuarios máxima de 15.000 pactada entre PREX y el Prestador.

3. Vigencia

- 3.1. La promoción se encontrará vigente a partir del día 1/9/2026 y finalizará el día 30/9/2026, inclusive.
- 3.2. Dicho beneficio estará sujeto a disponibilidad dentro de los cupos indicados en la cláusula precedente, agotado el cupo correspondiente, la Promoción dejará de estar disponible bajo dicho cupo, sin generar responsabilidad para Prex ni para el Prestador.
- 3.3. La cobertura corresponde a un único viaje por beneficiario y no es acumulable ni tampoco se puede ampliar a múltiples viajes.

4. Activación

- 4.1. Para activar la cobertura, el Beneficiario deberá ingresar a la Landing de Activación del Prestador: <https://etravelassist.cl/prex> con su número de RUT, con una anticipación mínima de 48 horas respecto de la fecha de inicio de su viaje.
- 4.2. Activada la cobertura, el sistema emitirá un voucher digital el cual será el documento que acredita la cobertura del Beneficiario para el viaje declarado y que deberá conservar para solicitar asistencia.
- 4.3. La activación de la misma implica la aceptación de las Condiciones Generales del Producto eTravelAssist y de la Política de Privacidad del Prestador.

5. Coberturas

Prevalecen los montos, condiciones y coberturas de las Condiciones Generales del Prestador

6. Exclusiones

No están cubiertos, entre otros: enfermedades crónicas o preexistentes fuera del límite señalado; procedimientos médicos electivos; deportes profesionales o de riesgo/extremos; embarazo, parto y sus complicaciones; enfermedades mentales o psíquicas; VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual; gastos no autorizados previamente por la Central de Servicios de Asistencia. El listado no es taxativo. Para ver el listado completo de exclusiones, revisar las Condiciones Generales del Prestador, que serán enviadas vía correo electrónico a cada beneficiario de esta promoción.

7. Aceptación

La activación del beneficio implica la aceptación plena de estos términos y condiciones. PREX podrá modificar total o parcialmente estas bases, comunicando los cambios por los mismos medios de difusión de la Promoción.

8. Condiciones de uso

- 8.1. El beneficio es personal e intransferible, y queda vinculado exclusivamente al RUT del titular que activó la cobertura; no podrá ser cedido, prestado ni utilizado por un tercero, ni canjeado por dinero u otros bienes o servicios.
- 8.2. Corresponde a un único uso por Beneficiario, dentro del cupo que le sea aplicable.
- 8.3. PREX y/o el Prestador podrán suspender el beneficio ante fraude, abuso o uso indebido, incluyendo el uso por parte de una persona distinta del titular del RUT registrado.

9. Responsabilidad

El servicio de asistencia en viaje es prestado exclusivamente por Allux S.p.A, bajo su exclusiva responsabilidad y conforme a sus Condiciones Generales. PREX no es responsable por la disponibilidad, calidad, alcance ni resultados del servicio de asistencia, ni por las prestaciones de los profesionales médicos, odontológicos o legales que intervengan, todo lo cual es de exclusiva responsabilidad del Prestador y de su red de prestadores. El Producto no constituye un seguro médico internacional.

10. Reclamos y solicitud de asistencia

Para solicitar asistencia durante el viaje, el Beneficiario debe contactar a la Central de Servicios de Asistencia de eTravelAssist, disponible 24/7, según los canales indicados en el Voucher. Los reclamos vinculados a la prestación del servicio de asistencia deben canalizarse directamente con el Prestador; los reclamos relativos a la Promoción en sí (activación, cupo, comunicación) se canalizan a través de los canales de atención de PREX.

11. Datos personales

- 11.1. PREX es responsable del tratamiento de los datos personales de los Beneficiarios necesarios para la activación del beneficio
- 11.2. Al activar la cobertura conforme a la cláusula 4, el Beneficiario presta su consentimiento expreso para que Prex comparta con Allux S.p.A los datos

personales estrictamente necesario para asegurarlo y gestionar su cobertura de asistencia en viaje.

- 11.3. Allux S.p.A actuará como encargado del tratamiento, utilizando los datos única y exclusivamente para activar y prestar la asistencia, conforme a la ley N° 19.628 y a la Ley N°21719, sin poder contactar a los Beneficiarios para fines distintos a lo de esta promoción.

12. Suspensión y/o Cancelación

PREX y/o el Prestador se reservan el derecho de suspender, modificar o cancelar la Promoción en cualquier momento por razones comerciales, agotamiento del cupo, o ante situaciones de fraude, riesgo reputacional o caso fortuito o fuerza mayor, comunicándolo por

13. Jurisdicción y ley aplicable

Esta Promoción se rige por las leyes de la República de Chile, incluyendo la Ley N.º 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Toda controversia derivada de la Promoción entre PREX y el Beneficiario se someterá a los tribunales ordinarios de justicia de Chile.